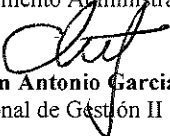
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	JC 742 Página: 1 de 2
	Nombre del Auto	Ordena notificación por aviso
Demandante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Demandado	JHON JAIRO MALPICA SALCEDO, MARÍA OLIMPIA SALCEDO DUARTE, DIEGO MALPICA SALCEDO	

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

INFORME SECRETARIAL. Pasa al Despacho informando que este Departamento desconoce la dirección de notificación actual de los señores Jhon Jairo Malpica Salcedo, identificado con CC No. 80.546.600, María Olimpia Salcedo Duarte, identificada con CC No. 24.089.907, Diego Malpica Salcedo identificado con CC No. 1.056.552.576, teniendo en cuenta que la empresa de correo 472 informó que:

1. El oficio No. 20231500012161 del 08 de febrero de 2023, dirigido a la Calle 16 No. 14 – 68 oficina 307 Edificio multicentro de la ciudad de Tunja - Boyacá, "no existe, hay solo números impares al frente colegio Porcol", presentando resultado negativo en su entrega.

En consecuencia y con el fin de evitar nulidades dentro de la actuación procesal, procede a efectuar la notificación mediante aviso publicado en la página web al ejecutado, para garantizar el debido proceso, conforme lo establece el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **PARA PROVEER.**


Cristiam Antonio Garcia Molano
 Profesional de Gestión II

LA JEFE DE DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS

En uso de las facultades conferidas en el Estatuto Tributario y en ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 1° del artículo séptimo de la Resolución No. 0-0259 del 29 de marzo de 2022, pasa a proferir el siguiente,

AUTO


Notificación por aviso, previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, proceso de cobro coactivo administrativo JC 742 de Fiscalía General de la Nación contra Jhon Jairo Malpica Salcedo, identificado con CC No. 80.546.600, María Olimpia Salcedo Duarte, identificada con CC No. 24.089.907, Diego Malpica Salcedo identificado con CC No. 1.056.552.576.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que se ajusta a derecho conforme con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho:

Ordena la notificación por aviso en la Secretaría del Despacho y en la página web de la Fiscalía General de la Nación del auto proferido el veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020) y corregido mediante auto del veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020) por el Departamento de Jurisdicción Coactiva y Competencia Residual mediante el cual libró mandamiento de pago en contra de los señores Jhon Jairo Malpica Salcedo, identificado con CC No. 80.546.600, María Olimpia Salcedo Duarte, identificada con CC No. 24.089.907, Diego Malpica Salcedo identificado con CC No. 1.056.552.576.

Efectúense las publicaciones en los términos de ley, para lo cual ha de tenerse en cuenta el portal web de la Fiscalía General de la Nación, con transcripción de la copia íntegra de los autos del veinticuatro (24) de enero y veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020) respectivamente, inclúyase el nombre de

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	JC 742 Página: 2 de 2
	Nombre del Auto	Ordena notificación por aviso
Demandante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Demandado	JHON JAIRO MALPICA SALCEDO, MARÍA OLIMPIA SALCEDO DUARTE, DIEGO MALPICA SALCEDO	

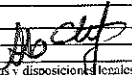
los deudores con indicación de la naturaleza del proceso, las partes y el Despacho correspondiente. Lo anterior se deberá publicar por una sola vez durante cinco (5) días.

Dicho aviso deberá contener mecanismos de búsqueda por número de identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma Entidad, conforme a las precisas prescripciones señaladas en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANGÉLICA MARÍA BUITRAGO QUINTERO

Jefe Departamento de Jurisdicción Coactiva Juzgamiento en Asuntos Disciplinarios (E)
 Fiscalía General de la Nación
 Funcionaria Ejecutora

JC-742	Nombre	Firma	Fecha
Proveído:	Cristian Antonio García Molano		21/02/2023
Revisó:	Angélica María Buitrago Quintero		21/02/2023

Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	JC-742 <small>Página: 1 de 2</small>
	DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	
Nombre del Auto	Aviso previsto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo	
Demandante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Demandados	JHON JAIRO MALPICA SALCEDO, MARÍA OLIMPIA SALCEDO DUARTE, DIEGO MALPICA SALCEDO	

AVISO

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LEY 1437 DE 2011,

HACE SABER:

QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL VEINTICUATRO (24) DE ENERO Y CORREGIDO MEDIANTE AUTO DEL VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO POR LA OBLIGACIÓN ADEUDADA EN CONTRA DE JHON JAIRO MALPICA SALCEDO, IDENTIFICADO CON CC NO. 80.546.600, MARÍA OLIMPIA SALCEDO DUARTE, IDENTIFICADA CON CC NO. 24.089.907, DIEGO MALPICA SALCEDO IDENTIFICADO CON CC NO. 1.056.552.576, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO JC-742.

EN EL AUTO DEL (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), SE ESTIPULÓ LO SIGUIENTE:

“(...) RESUELVE

***PRIMERO. PRIMERO:** Librar Mandamiento de pago por el trámite de Jurisdicción Coactiva a favor de la Fiscalía General de la Nación y en contra de Jhon Jairo Malpica Salcedo, identificado con CC No. 80.546.600, María Olimpia Salcedo Duarte, identificada con CC No. 24.089.907, Diego Malpica Salcedo identificado con CC No. 1.056.552.576 y Ceudiel Malpica Gómez, identificado con CC No. 4.254.811, por la suma de dos millones treinta y dos mil cuatrocientos pesos m/cte (\$2.032.400 COP M/CTE).*


***SEGUNDO:** Se advierte que los ejecutados deberán cancelar la obligación más los intereses moratorios generados desde el momento en el que se hizo exigible la obligación, hasta la fecha efectiva de pago.(...)*

EN EL AUTO DEL (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), SE ESTIPULÓ LO SIGUIENTE:

“(...) RESUELVE

***PRIMERO. PRIMERO:** corregir el numeral primero del auto que libró mandamiento de pago emitido el día 16 de enero de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:*

***ARTÍCULO PRIMERO:** Librar Mandamiento de pago por el trámite de Jurisdicción Coactiva a favor de la Fiscalía General de la Nación y en contra de Jhon Jairo Malpica Salcedo, identificado con CC No. 80.546.600, María Olimpia Salcedo Duarte, identificada con CC No. 24.089.907, Diego Malpica Salcedo identificado con CC No. 1056.552.576, por la suma de un millón novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos m/cte (\$1.982.400,00).” (...)*

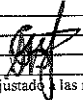
 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	JC-742 <small>Página: 2 de 2</small>
	DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	
Nombre del Auto	Aviso previsto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo	
Demandante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Demandados	JHON JAIRO MALPICA SALCEDO, MARÍA OLIMPIA SALCEDO DUARTE, DIEGO MALPICA SALCEDO	

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente AVISO en la Secretaría del Despacho y en la página web de la Fiscalía General de la Nación por el término de cinco (05) días, a partir del 24 FEB. 2023, a las 8 de la mañana. Se advierte que el día después de la desfijación del edicto, quedará efectuada la notificación respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARIA BUITRAGO QUINTERO

Jefe Departamento de Jurisdicción Coactiva Juzgamiento en Asuntos Disciplinarios (E)
 Fiscalía General de la Nación
 Funcionaria Ejecutora

JC-742	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Cristian Antonio García Molano		21/02/2023
Revisó:	Angélica María Buitrago Quintero		21/02/2023

Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.